



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2023-MDS/GM

Salas, 02 de febrero del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La SOLICITUD de fecha 22 de febrero del 2023, presentada por el administrado Alex Jayo Ccaico mediante la cual requiere el Reconocimiento de la Junta Directiva de la "Asociación Centro Poblado María Parado de Bellido ubicado en Pampa de Villacurí del distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica"; el INFORME N° 048-2023-GPyFDEyS/MDS de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; el INFORME LEGAL N° 062-2023-GAJ/MDS de fecha 28 febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispone que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo 112° y 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, el 116° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación;

Que, con fecha 22 de febrero del 2023, presentó una SOLICITUD el administrado Alex Jayo Ccaico mediante la cual requiere el Reconocimiento de la Junta Directiva de la "Asociación Centro Poblado María Parado de Bellido ubicado en Pampa de Villacurí del distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica", por el periodo comprendido desde el 2022 hasta el 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con fecha 24 de febrero del 2023 mediante INFORME N° 048-2023-GPyFDEyS/MDS, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social informa que, habiendo revisado la solicitud presentada por el Sr. Alex Jayo Ccaico, mediante Solicitud, en la cual solicita el "Reconocimiento de la Junta Directiva 2022-2024 de la "Asociación del Centro Poblado Maria Parado de Bellido ubicado en el Sector de Villacurí – Distrito de Salas – Provincia y Departamento de Ica", la misma que sí ha cumplido con toda la documentación estipulada en la Ordenanza N° 0012-2021-MDS/C.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 062-2023-GAJ/MDS de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente el "Reconocimiento de la Junta Directiva 2022-2024 de la "Asociación del Centro Poblado Maria Parado de Bellido ubicado en el Sector de Pampa de Villacurí– Distrito de Salas – Departamento de Ica", debido a que, a través del estado los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, estando a las consideraciones dispuestas en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC del 13.ENE.2023, la misma que delega facultades, atribuciones y responsabilidades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO, que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Salas en estricta observancia de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a la Junta Directiva denominada "ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO" ubicado en el Sector de Villacurí del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, por el periodo 2022-2024, conforme a su Estatuto, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento en dicha comunidad y a los miembros de su consejo directivo y fiscal conforme al siguiente detalle:

CARGO	PRESIDENTE	DNI
PRESIDENTE	Alex Jayo Ccaico	71299299
VICEPRESIDENTE	Felix Infanzon Guerra	21495783
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	Elizabeth Jayo Ccaico	44602262
SECRETARIO DE ECONOMIA	Walter Villagaray Quispe	72760043
SECRETARIO DE ORGANIZACION	Maria del Pilar Infanzon Castro	75662455
SECRETARIO DE SALUD Y ALIMENTACION	Luz Elizabeth Infanzon Castro	43421848
SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	Adrian Yarasca Llantoy	40519034





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	Cristhian Foster Llamoca Ccaico	71469716
FISCAL	Agapito Ccaico Llantoy	21554610
VOCAL I	Rosmery Liseth Moran Herrera	71285723
VOCAL 2	Jose Cotrina Castro	80054835

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todo acto resolutivo anterior que se interponga al presente

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, notificar la presente resolución a los integrantes descritos en los artículos precedentes del referido comité y a las dependencias de la comuna correspondientes, para su conocimiento y fines legales que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Salas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2023-MDS/GM

Salas, 02 de febrero del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La SOLICITUD de fecha 22 de febrero del 2023, presentada por el administrado Alex Jayo Ccaico mediante la cual requiere el Reconocimiento de la Junta Directiva de la "Asociación Centro Poblado María Parado de Bellido ubicado en Pampa de Villacurí del distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica"; el INFORME N° 048-2023-GPyFDEyS/MDS de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; el INFORME LEGAL N° 062-2023-GAJ/MDS de fecha 28 febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispone que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo II2° y II7° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, el II6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación;

Que, con fecha 22 de febrero del 2023, presentó una SOLICITUD el administrado Alex Jayo Ccaico mediante la cual requiere el Reconocimiento de la Junta Directiva de la "Asociación Centro Poblado María Parado de Bellido ubicado en Pampa de Villacurí del distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica", por el periodo comprendido desde el 2022 hasta el 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con fecha 24 de febrero del 2023 mediante INFORME N° 048-2023-GPyFDEyS/MDS, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social informa que, habiendo revisado la solicitud presentada por el Sr. Alex Jayo Ccaico, mediante Solicitud, en la cual solicita el "Reconocimiento de la Junta Directiva 2022-2024 de la "Asociación del Centro Poblado Maria Parado de Bellido ubicado en el Sector de Villacurí – Distrito de Salas – Provincia y Departamento de Ica", la misma que sí ha cumplido con toda la documentación estipulada en la Ordenanza N° 0012-2021-MDS/C.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 062-2023-GAJ/MDS de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente el "Reconocimiento de la Junta Directiva 2022-2024 de la "Asociación del Centro Poblado Maria Parado de Bellido ubicado en el Sector de Pampa de Villacurí– Distrito de Salas – Departamento de Ica", debido a que, a través del estado los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, estando a las consideraciones dispuestas en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC del 13.ENE.2023, la misma que delega facultades, atribuciones y responsabilidades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO, que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Salas en estricta observancia de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a la Junta Directiva denominada "ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO" ubicado en el Sector de Villacurí del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, por el periodo 2022-2024, conforme a su Estatuto, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento en dicha comunidad y a los miembros de su consejo directivo y fiscal conforme al siguiente detalle:

CARGO	PRESIDENTE	DNI
PRESIDENTE	Alex Jayo Ccaico	71299299
VICEPRESIDENTE	Felix Infanzon Guerra	21495783
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	Elizabeth Jayo Ccaico	44602262
SECRETARIO DE ECONOMIA	Walter Villagaray Quispe	72760043
SECRETARIO DE ORGANIZACION	Maria del Pilar Infanzon Castro	75662455
SECRETARIO DE SALUD Y ALIMENTACION	Luz Elizabeth Infanzon Castro	43421848
SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	Adrian Yarasca Llantoy	40519034





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	Cristhian Foster Llamoca Ccaico	71469716
FISCAL	Agapito Ccaico Llantoy	21554610
VOCAL I	Rosmery Liseth Moran Herrera	71285723
VOCAL 2	Jose Cotrina Castro	80054835

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo acto resolutivo anterior que se interponga al presente

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, notificar la presente resolución a los integrantes descritos en los artículos precedentes del referido comité y a las dependencias de la comuna correspondientes, para su conocimiento y fines legales que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Salas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.G.C CARLOS G. AVILOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME LEGAL N° 062-2023-GAJ/MDS

A : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO.
Gerente Municipal.

ATENCION : LIC. LUIS ALBERTO HERNANDEZ PRINCIPE
Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social

DE : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA.
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Reconocimiento de Junta Directiva.

REF. : INFORME N°048-2023-GPyFDEyS/MDS

FECHA : 28 de febrero del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mis saludos, y a la vez hacer llegar el informe en atención al asunto y documentos de la referencia.

I – ANTECEDENTES.

Que, mediante Solicitud cursada por el Sr. Alex Jayo CCaico en calidad de Presidente de la Asociación Centro Poblado María Parado Bellido, ubicado en Pampa de Villacurí del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, mediante el cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva; Asimismo mediante Informe N° 048-2023-GPyFDEyS/MDS, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social solicita Opinión Legal,

II- PEDIDO.

Que, - solicita: a). - Reconocimiento del Consejo Directivo 2022-2024 de la Junta Directiva de la "Asociación del Centro Poblado María Parado de Bellido, ubicado en el Sector de Villacurí – Distrito de Salas – Provincia y Departamento de Ica",

III- BASE LEGAL.

1. Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

2. Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispone que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo II2° y II7° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos



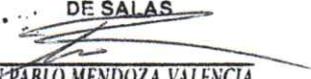
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De acuerdo a lo esglosado en el presente informe, es viable el reconocimiento de la Junta Directiva, esto, debido a que; a través del estado los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Para finalizar, se proceda a proyectar la Resolución Gerencial correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (e)

Anexo:
INFORME N° 048-2023-GPyFDEyS/MDS fecha 24 febrero 2023 a fojas (24)



Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

3. Que, el II6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación;

CONCLUSIÓN:

Que, de acuerdo Informe N° 048-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 24 de febrero de 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social emite Opinión Técnica respecto a la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva de la "Asociación del Centro Poblado María Parado de Bellido, ubicado en el Sector de Villacuri – Distrito de Salas – Provincia y Departamento de Ica", en el cual concluye que: SI CUMPLE con lo estipulado en La Ordenanza N° 0012-2021-MDS/C de la Municipalidad Distrital de Salas; por lo tanto se considera PROCEDENTE el reconocimiento del Consejo Directivo en mención, de acuerdo al siguiente detalle:



CARGO	PRESIDENTE	DNI
PRESIDENTE	Alex Jayo Ccaico	71299299
VICEPRESIDENTE	Félix Infanzon Guerra	21495783
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	Elizabeth Jayo Ccaico	44602262
SECRETARIO DE ECONOMIA	Walter Villagaray Quispe	72760043
SECRETARIO DE ORGANIZACION	Maria del Pilar Infanzon Castro	75662455
SECRETARIO DE SALUD Y ALIMENTACION	Luz Elizabeth Infanzon Castro	43421848
SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	Adrian Yarasca Llantoy	40519034
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	Cristhian Foster Llamoca Ccaico	71469716
FISCAL	Agapito Ccaico Llantoy	21554610
VOCAL I	Rosmery Liseth Moran Herrera	71285723
VOCAL 2	Jose Cotrina Castro	80054835

Asimismo, la Junta Directiva de la "Asociación del Centro Poblado María Parado de Bellido, ubicado en el Sector de Villacuri – Distrito de Salas – Provincia y Departamento de Ica", estará vigente en el periodo 2022 – 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

GERENCIA DE PROMOCION Y FACILITACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 048 -2023-GPyFDEyS/MDS

A : C.P.C. CARLOS AVALOS CASTILLO
Gerente Municipal

DE : LIC. LUIS ALBERTO HERNANDEZ PRINCIPE
Gerente de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social

ASUNTO : Solicito Opinión Legal

REFERENCIA : Exp. Adm. N° 945-2023

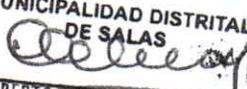
FECHA : Salas, 24 de Febrero del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente al mismo tiempo informarle que habiendo revisado la solicitud presentada por el Sr. Alex Jayo Ccaico, mediante Hoja de Tramite N° 945-2023, en donde solicita Reconocimiento de **la Junta Directiva de la Asociación del Centro Poblado Maria Parado de Bellido**, ubicado en el Sector de Villacuri, distrito de Salas, si ha cumplido con toda la documentación estipulada en la Ordenanza N° 0012-2021-MDS/C.

En merito a ello; solicito a usted que dicho expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de emitir su Opinión Legal si es procedente, de la misma manera proyecte el acto resolutive correspondiente.

En espera de la atención que merezca la presente, me despido de usted.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Lic. LUIS ALBERTO HERNANDEZ PRINCIPE
GERENTE DE PROMOCION Y FACILITACION DEL
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

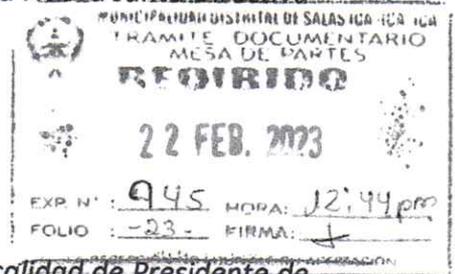
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
GERENCIA DE ADMINISTRACION	
RECEPCION	
24 FEB. 2023	
N° EXP. 624	Hora: 12:29
N° FOLIOS	FIRMA:

Adjunto: 23 Folios

SOLICITO: Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva

Señor:

Javier Fernández Matta
Alcalde de la Municipalidad distrital de Salas



De mi mayor consideración:

Yo, Alex JAYO CCAICO identificado con DNI N° 71299299 en mi calidad de Presidente de la Asociación Centro Poblado María Parado de Bellido ubicado en Pampa de Villacuri, jurisdicción del distrito de Salas, provincia y departamento de Ica; ante Usted con el respeto me presento y expongo:

Que, solicitamos el Reconocimiento de la Junta Directiva:

Fecha de Inicio y termino: 05 de octubre del 2022 al 04 de octubre 2024

Por un periodo de vigencia de: 2 años

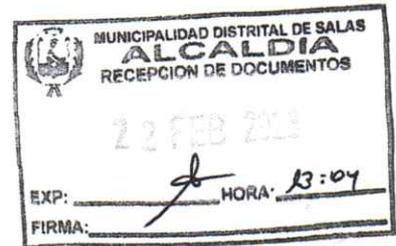
Adjunto en el presente los siguientes documentos:

1. Copia del libro de actas
2. 11 Copia de los DNI de la Nueva junta directiva
3. Copia de inscripción ante la SUNARP
4. Copia de memoria descriptiva de ubicación

Por tanto, solicitamos a Usted ordenar a quien corresponda realizar la verificación, calificación y emitir la Resolución correspondiente.

Salas, 22 de febrero del 2023

Alex Jayo Ccaico
DNI N° 71299299
Presidente



MEMORIA DESCRIPTIVA

CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO

I.- LOTE MATRIZ

1.- SOLICITANTE : ALEX JAYO CCAICO DNI: 71299299

2.- Ubicación

El PREDIO S/N está ubicado en el SECTOR: VILLACURY

Departamento	: ICA
Provincia	: ICA
Distrito	: SALAS

Linderos, Medidas Perimétricas y Colindantes:

NORTE: En línea recta; A-B = 328.10 ml.; Colinda con U.C. 12095

ESTE: En línea quebrada dos tramos;
 A-F = 205.02 ml.; Colinda con Propiedad de terceros
 F-E = 122.97 ml.; Colinda con Propiedad de terceros

OESTE: En línea quebrada dos tramos;
 B-C = 193.24 ml.; Colinda con U.C. 11904
 C-D = 315.69 ml.; Colinda con U.C. 12825

SUR: En línea recta; A-B = 322.69 ml.; Colinda con Propiedad de terceros

3. Perímetro Total : 1,487.71 metros lineales

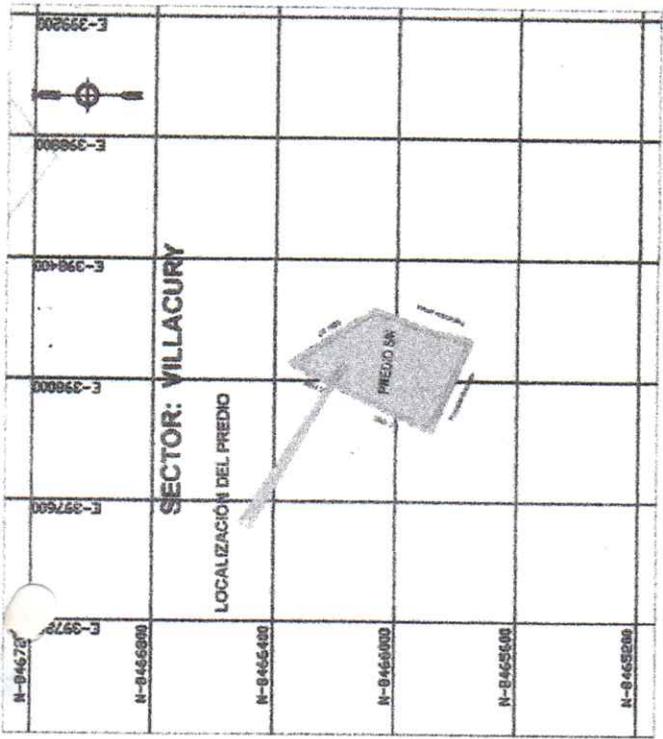
4. Área : 12.12625 Has.

Ica, 10 de Febrero del 2023



 Edward Luigi Romero Vizcarra
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 134281





PLANO DE LOCALIZACION

ESC 1 : 25,000

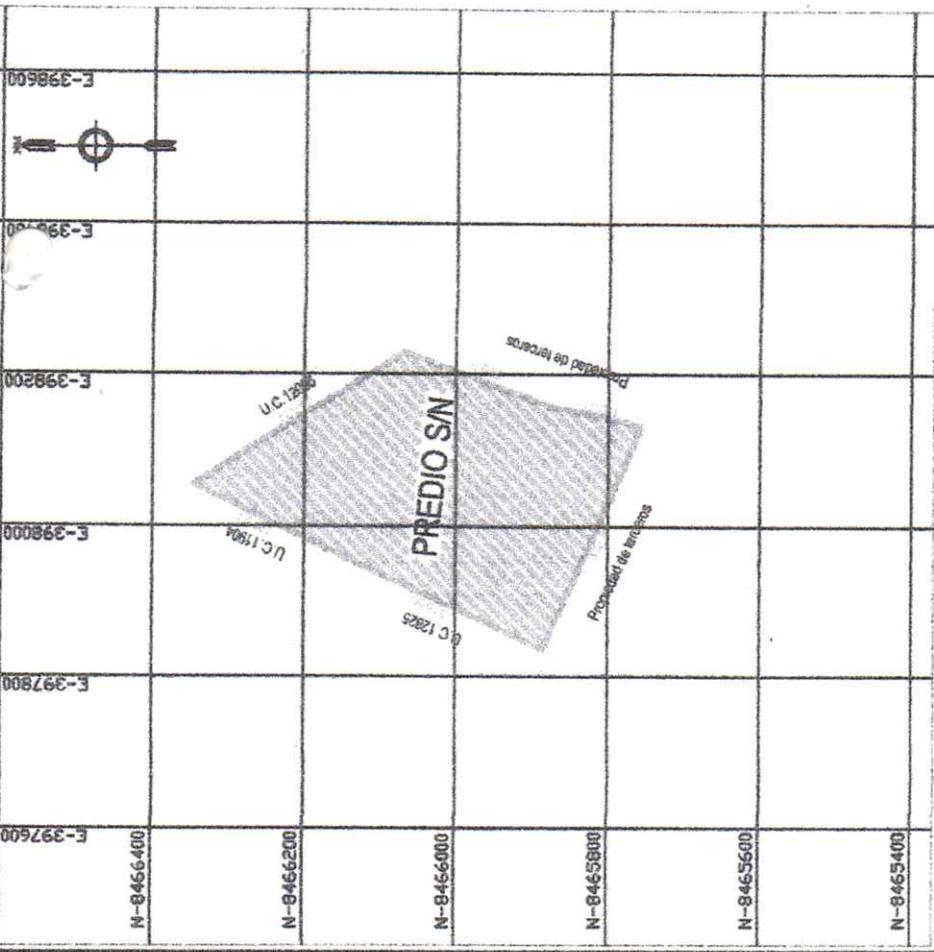
SOLICITANTE: CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO

PLANO: ALEX JAYO CCAICO

UBICACION: LOCALIZACION - UBICACION

PREDIO S/N	E.R.V.
SECTOR : VILLACURY	FECHA: FEBRERO - 2023
DIST. : SALAS	ESCALA: Indicada
PROV. : ICA	
DPTO. : JCA	

LU-01



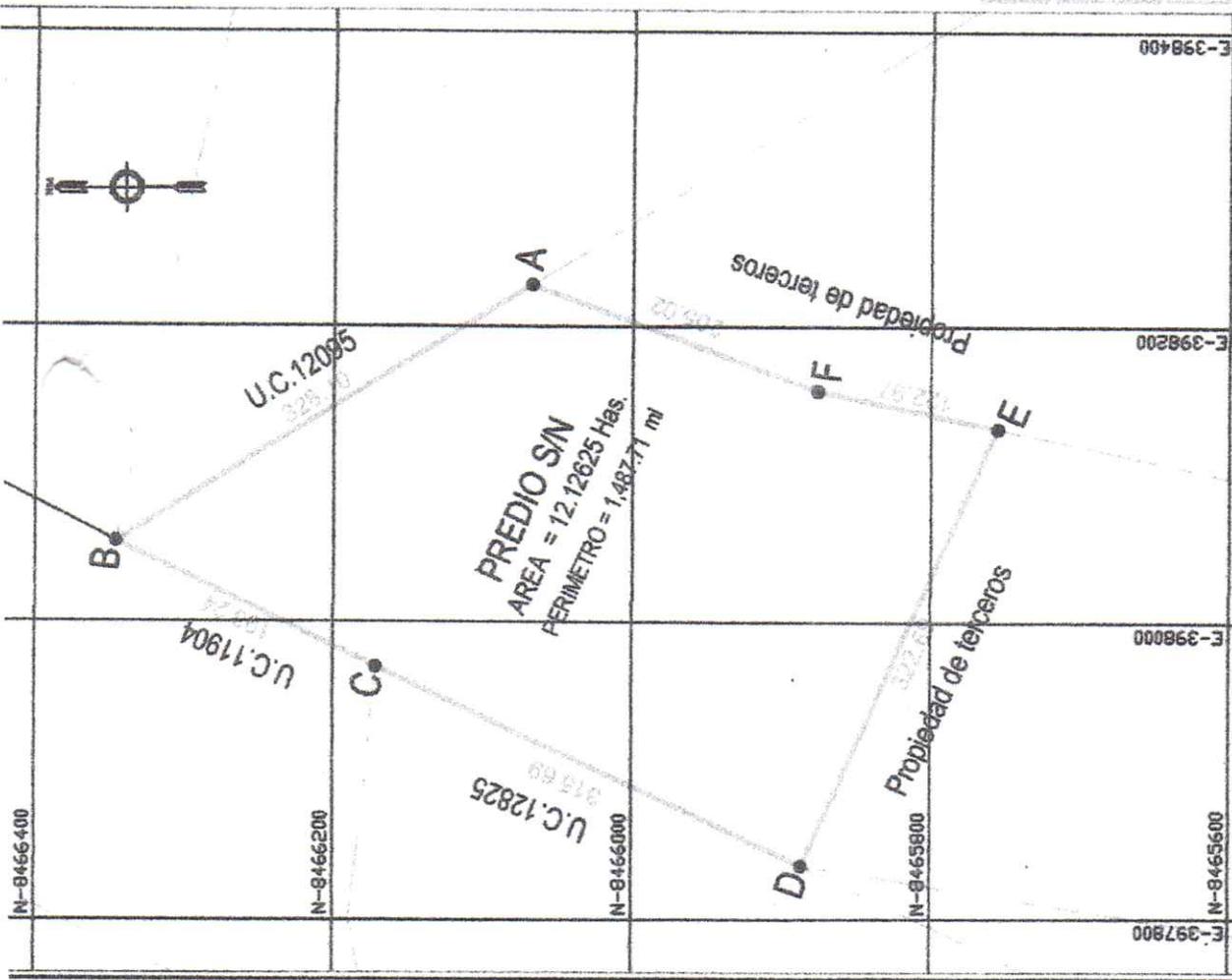
PLANO DE UBICACION

ESC 1 : 10,000


 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 134281

DATUM: PSAD 56

Zona Geografica: 18L



VERTICE	LADO	DIR.	ANGULO	ENL	MONTE
A	A-B	328.16	127.2248°	598228	1429.0660665.0046
B	B-C	193.24	17.5148°	398034	1925.8458145.0987
C	C-D	315.69	179.2047°	597969	9480.8468171.1880
D	D-E	271.69	82.4339°	397235	5180.8465855.5215
E	E-F	123.97	79.121°	398130	3544.8465734.3216
F	F-A	203.03	100.3935°	299156	1008.8465875.0390
TOTAL				1487.71	

.....
Edward Luigi Romero Vizarreta
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 134281

SOLICITANTE:
CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO

PLANO:
ALEX JAYO CCAICO

UBICACION:
PERIMETRICO

PREDIO S/N
 VILLACURY SALAS
SECTOR : VILLACURY
DIST. : SALAS
PROV. : ICA
DFTO. : JICA

CADISTA: E.R.V.
FECHA: FERRERO - 2023
ESCALA : Indicada

PLANO:
P-01

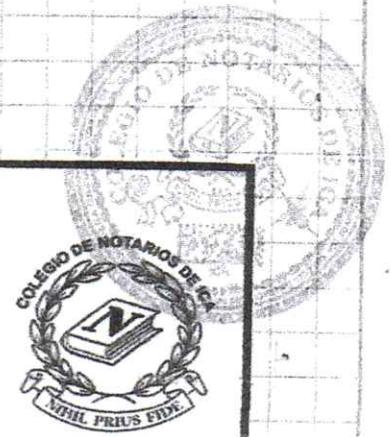
PLANO PERIMETRICO
 ESC. 1:5,000
DATUM: PSAD 56
Zona Geografica: 19L



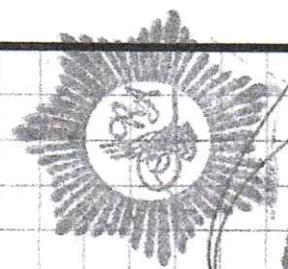
RENÉ F. ACERO CCASA

ABOGADO NOTARIO

CALLE CALLAO NUMERO 242 - ICA - ICA - ICA



Ica, siendo el día Veintitrés del mes de Diciembre del Dos Mil Veintidós, Yo **RENE FELIPE ACERO CCASA ABOGADO NOTARIO DE ICA**, en aplicación de los artículos 112 al 116 de la Ley del Notariado Decreto Legislativo N°1049, Legalizo la apertura del presente Libro, denominado: LIBRO DE ACTAS N° 02. Correspondiente a: "ASOCIACION "CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO" PAMPA DE VILLACURI - ICA", CON RUC N° SIN NUMERO; el mismo que consta de 200 folios SIMPLES en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este libro queda registrado bajo el número 492-2022, en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas Seltas, correspondiente al presente año de todo lo que doy Fe. =====



[Handwritten Signature]
 RENE F. ACERO CCASA
 ABOGADO - NOTARIO DE ICA



11/01/2022

RAZON QUE SE NECESITABA EN PRIMER LUGAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS NO INSCRITOS DURANTE LOS AÑOS 2002 AL 2022, LUEGO DE UN AMPLIO DEBATE LA ASAMBLEA GENERAL ACUERDA POR UNANIMIDAD RECONOCER LA ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2022 - 2024, EL MISMO ENTRO EN FUNCIONES EL DIA 05-10-2022 Y CUYO PERIODO CULIMINARA EL 04-10-2024, EL QUE ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

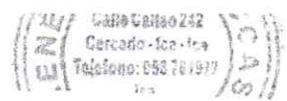
CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2022 - 2024

- PRESIDENTE: ALEX JAYO CCAICO DNI N°71299299**
- VICEPRESIDENTE: FELIX INFANZON GUERRA DNI N°21495783**
- SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO: ELIZABETH JAYO CCAICO DNI N°44602262**
- SECRETARIO DE ECONOMIA: WALTER VILLAGARAY QUISPE DNI N°72760043**
- SECRETARIO DE ORGANIZACION: MARIA DEL PILAR INFANZON CASTRO DNI N°75662455**
- SECRETARIO DE SALUD Y ALIMENTACION: LUZ ELIZABETH INFANZON CASTRO DNI N°43421848**
- SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE: ADRIAN YARASCA LLANTOY DNI N°40519034**
- SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: CRISTHIAN FOSTER LLAMOCA CCAICO DNI N°71469716**
- FISCAL: AGAPITO CCAICO LLANTOY DNI N°21554610**
- PRIMER VOCAL: ROSMERY LISETH MORAN HERRERA DNI N°71285723**
- SEGUNDO VOCAL: JOSE COTRINA CASTRO DNI N°80054835**

EL REFERIDO CONSEJO DIRECTIVO EJERCIO FUNCIONES A PARTIR DEL 05/10/2022 Y CONCLUIRA SUS FUNCIONES EL 04/10/2024

DE ESTA MANERA QUEDA RECONOCIDO EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2022-2024, POR LOS ASOCIADOS ASOCIACION "CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO" - PAMPA DE VILLACURI -ICA

3.- PARA ESTE PUNTO EL PRESIDENTE, INFORMO QUE SE NOMINASE UN ASOCIADO PARA QUE HAGA LOS TRÁMITES REGISTRALES Y NOTARIALES PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE ICA, ASI COMO APERTURAR UN NUEVO LIBRO DE ACTAS A NOMBRE DE LA ASOCIACION, POR LO QUE LA ASAMBLEA PROPUSO AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SR. **ALEX JAYO CCAICO PARA QUE LOS REPRESENTE**, PROPUESTA ACEPTADA POR UNANIMIDAD POR LA ASAMBLEA QUIEN SALIÓ ELEGIDO POR



VOTACIÓN MAYORITARIA.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SOLICITANDO UN VOTO DE APLAUSOS, SIENDO LAS 9.00 PM. SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, FIRMAN LOS ASOCIADOS DANDO FE DE LO SUSCRITO.



ALEX JAYO CCAICO
DNI N° 71299299
PRESIDENTE



ELIZABETH JAYO CCAICO
DNI N° 44602262
SECRETARIA DE ACTAS

- 1.- Agopito Ccaico Mantoy 21556410
- 2.- Felix Infanzon Guerra 21495783
- 3.- Susana Villagray Quispe 72760044
- 4.- Walter A. Villagray Quispe 72760043
- 5.- Jorge Quispe Jayo 42058177
- 6.- Toobal Ccaico Mendoza 28463304
- 7 Jose COTEIÑA CASTRO 80054835
- 8- SASC DAVID COTRINA 60685765
- 9- Luis Fernando Cotrina Moran 60685766
- 10 KARINA MORAN JAYO 45607692
- 11. Martha Quincho Mantoy 61450487
- 12. José Luis Villagray Quispe 72760045
- 13 : Vilma Andrea Infanzon Castro 41379714
- 14 : Adrian Yarasca Mantoy 40509034
- 15 : JAYO ccaico ERASMO 71299298
- 16 : Villagray Camelina Huachio 22283826
- 17 JAYO ccaico PATRACIENA 42650599
- 18 Policarpo JAYO NUAL 71458941
- 19 Reto cardoza lucero 47232922
- 20 JAYO ccaico Benito 46228270
- 21 Huananca Albatos Libra 47327046

[Handwritten signatures and initials corresponding to the list items]

Yo, Alex Jayo Ccaico, identificado con DNI N°71299299, con domicilio en Yauca del Rosario S/N, distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, en calidad de Presidente del Consejo Directivo de la persona jurídica denominada Asociación "Centro Poblado María Parado de Bellido" – Pampa de Villacuri - Ica, declaro lo siguiente, que el acta de asamblea de la asociación realizada el 11 de diciembre de 2022 fue ADHERIDA en fecha 23 de diciembre de 2022 en el Libro de Actas N°02 registrado bajo el número 492-2022 apertura realizada por ante Notario Público de Ica Abog. Rene Acero Ccasa.

Ica, 23 de diciembre de 2022


ALEX JAYO CCAICO
DNI N°71299299



PRESIDENTE ASOCIACION "CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO"
PAMPA DE VILLACURI - ICA

ZONA REGISTRAL N° XI - SEDU ICA
OFICINA REGISTRAL ICA

TITULO N° : **2022-03829730**
Fecha de Presentación : **23/12/2022**

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS DE ASOCIACION	02027432	A00002

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 02027432	CCAICO LLANTOY AGAPITO (FISCAL)
Partida N° 02027432	COTRINA CASTRO JOSE (VOCAL)
Partida N° 02027432	INFANZON CASTRO LUZ ELIZABETH (SECRETARIO)
Partida N° 02027432	INFANZON CASTRO MARIA DEL PILAR (SECRETARIO)
Partida N° 02027432	INFANZON GUERRA FELIX (VICE PRESIDENTE)
Partida N° 02027432	JAYO CCAICO ALEX (PRESIDENTE)
Partida N° 02027432	JAYO CCAICO ELIZABETH (SECRETARIO)
Partida N° 02027432	LLAMOCA CCAICO CRISTHIAN FOSTER (SECRETARIO)
Partida N° 02027432	MORAN HERRERA ROSMERY LISETH (VOCAL)
Partida N° 02027432	VILLAGARAY QUISPE WALTER (TESORERO)
Partida N° 02027432	YARASCA LLANTOY ADRIAN (SECRETARIO)

Derechos pagados : S/ 308.00 soles, derechos cobrados : S/ 308.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00000329-764 00002087-342 00025888-1062. ICA, 13 de Febrero de 2023.


JOHANNA ARANZALES BOLAÑOS
Registrador Público
Zona Registral N° XI - Sedu Ica

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO-PAMPA DE VILLACURI-ICA

VICEPRESIDENTE: ROBERT GALLEGOS CACERES DNI N° 41073232
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO: LUIS FERNANDO COTRINA MORAN DNI N° 60685766
SECRETARIO DE ECONOMIA: STEFANI MILAGROS BELLIDO CCAICO DNI N° 71469714
SECRETARIO DE ORGANIZACION: HILDA FERNANDEZ CHOQUE DNI N° 28287478
SECRETARIO DE SALUD Y ALIMENTACION: FLORA LLANTOY QUICHCCA DNI N° 28705182
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE: MARIA LUISA CASTRO JAICO DNI N° 47242973
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: MARIA DEL PILAR INFANZON CASTRO DNI N° 75662455
FISCAL: JUDITH CASTRO CCAICO DNI N° 10563303
PRIMER VOCAL: ENRIQUE MORAN JAYO DNI N° 40402524
SEGUNDO VOCAL: ERASMO JAYO CCAICO DNI N° 71299298

PERIODO 05.10.2020 AL 04.10.2022:

FECHA DE ELECCIÓN: 05.10.2020

PRESIDENTE: ROSMERY LISETH MORAN HERRERA DNI N° 71285723
VICEPRESIDENTE: JACKELINE MARIANA MORAN AYMA DNI N° 60685774
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO: PAULINA JAICO QUISPE DNI N° 09292198
SECRETARIO DE ECONOMIA: MARTINA FERNANDEZ CHOQUE DNI N° 21494819
SECRETARIO DE ORGANIZACION: FRANCISCO JAYO MACCERHUA DNI N° 21495763
SECRETARIO DE SALUD Y ALIMENTACION: WALTER A. VILLAGARAY QUISPE DNI N° 72760043
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE: PABLO CCAJILLA GARCIA DNI NI 21494915
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: FELIX INFANZON GUERRA DNI N° 21495783
FISCAL: BENITO JAYO CCAICO DNI N° 46228270
PRIMER VOCAL: AGAPITO CCAICO LLANTOY DNI N° 21556410
SEGUNDO VOCAL: ADRIAN YARASCA LLANTOY DNI N° 40519034

PERIODO 05.10.2022 AL 04.10.2024:

FECHA DE ELECCIÓN: 05.10.2022

PRESIDENTE: ALEX JAYO CCAICO DNI N° 71299299
VICEPRESIDENTE: FELIX INFANZON GUERRA DNI N° 21495783
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO: ELIZABETH JAYO CCAICO DNI N° 44602262
SECRETARIO DE ECONOMIA: WALTER VILLAGARAY QUISPE DNI N° 72760043
SECRETARIO DE ORGANIZACION: MARIA DEL PILAR INFANZON CASTRO DNI N° 75662455
SECRETARIO DE SALUD Y ALIMENTACION: LUZ ELIZABETH INFANZON CASTRO DNI N° 43421848
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE: ADRIAN YARASCA LLANTOY DNI N° 40519034
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: CRISTHIAN FOSTER LLAMOCA CCAICO DNI N° 71469716
FISCAL: AGAPITO CCAICO LLANTOY DNI N° 21556410
PRIMER VOCAL: ROSMERY LISETH MORAN HERRERA DNI N° 71285723
SEGUNDO VOCAL: JOSE COTRINA CASTRO DNI N° 80054835

Libros utilizados:

Libro de Actas N° 02 aperturado el 23.12.2022 por notario de Ica René Acero Ccasa, con Reg. N° 492-2022 (Fojas 02-11). **Libro Padrón N° 01** aperturado el 23.10.2003 por notario cesado Eduardo Laos Mora, bajo el registro N° 934-2003.

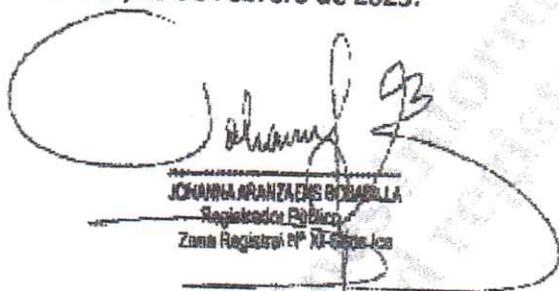


REGISTRADO EN LA SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL ICA
N° Partida: 02027432

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION CENTRO POBLADO MARIA PARADO DE BELLIDO-PAMPA DE VILLACURI-ICA

Se extiende este asiento de inscripción en virtud de las copias certificadas expedidas el 23.12.2022 y 27.01.2023 por notario de Ica René Acero Ccasa, constancias de convocatoria y quórum suscritas por Alex Jayo Caicco con firma certificada por fedatarios de esta institución Lizbeth Angulo León y Piero Armando Donayre Trujillo en fechas 13.12.2022 y 27.01.2023.

El título fue presentado el 23/12/2022 a las 12:41:17 PM horas, bajo el N° 2022-03829730 del Tomo Diario 0094. Derechos cobrados S/ 308.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000329-764 00002087-342 00025888-1062.-ICA, 13 de Febrero de 2023.


JOHANNA ARANZALES BOBADILLA
Registrador Público
Zona Registral N° XI - Santa Ica

Este documento solo tiene validez pública si es publicado en el portal de la Oficina Registral ICA y no constituye publicidad.

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N°054-2023-MDS/GM

02 DE FEBRERO DE 2023



ABASTECIMIENTO



PRESUPUESTO



TESORERIA



ADMINISTRACION

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE ADMINISTRACION INFORME 062 PROVEIDO N°0011-2023-GAJ/MDS, INFORME N°0016-2023-MDS/ECOC/GGI

- ✚ ;Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCION EN ORIGINAL
- ✚ 01 JUEGO DE RESOLUCION EN ORIGINAL